



Pereira, noviembre 22 de 2022

Doctora
MARIA ELENA RUIZ GUARIN
Gerente INFIDER
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN LICENCIAS.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda (INFIDER) fue creado mediante la Ordenanza Nro. 020 del 25 mayo de 1989, cuando sustituyó el Fondo de Desarrollo de Risaralda, creado en 1983. Sus estatutos se determinaron mediante las Ordenanzas Nro. 023 del 7 de mayo de 2002 y 003 del 13 de mayo de 2014, modificadas por la Ordenanza 013 de octubre 9 de 2018.

El INFIDER adquirió desde el año 2016 un software financiero a la empresa IAS - SOLUTION SYSTEMS LTDA, con el fin de soportar los procesos y procedimientos de la entidad, ya que el anterior se encontraba obsoleto siendo complicada su actualización, teniendo en cuenta que cada módulo era una isla independiente, y por lo tanto no respondía a las nuevas exigencias de información que permitan satisfacer las necesidades de los nuevos procesos de Gestión Integral de Proyectos, Gestión de Riesgo.

Que el INFIDER, con el fin de brindar seguridad al manejo de la información financiera, estableció la adecuación no solo de un centro de datos en las instalaciones del INFIDER, sino también de dispositivos tecnológicos como el **CISCO MERAKI MX68**, con sus respectivas licencias, así como las licencias **Veeam Backup y VMWare**, este dispositivo y sus respectivas licencias tienen la tarea del control de usuarios, aplicativos, dispositivos, administrar redes de cualquier lugar y de blindar los equipos en lo relacionado a las copias de seguridad de la información financiera del Instituto, brindando así seguridad y funcionamiento a los equipos tecnológicos de la entidad.

LICENCIA VEEAM BACKUP - Esta licencia venció en el mes de mayo de 2022 y a la fecha sigue con vencimiento, esta licencia se usa para la NAS que se utiliza la entidad para las copias de respaldo.

LICENCIA MERAKI UTM MX 68 - Esta licencia venció el 16 de agosto de 2022, esta licencia es la encargada de manejar las políticas de seguridad de la información de la entidad y todo lo relacionado con el tráfico web.



LICENCIA VMWARE - Esta licencia venció en este mes de noviembre, esta licencia es la encargada de manejar las máquinas virtuales (SERVIDORES) y las bases de datos ORACLE de la entidad.

Revisión de los Acuerdos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, comprobando en este caso, que la opción de Colombia Compra Eficiente (CCE) no incluye el servicio requerido **Cisco Meraki MX68W Advanced Security**.

La referencia exacta de la licencia **Cisco Meraki MX68W Advanced Security** que se utiliza en la entidad ofrece beneficios de seguridad por usuarios y servicios más completos y de jerarquía en la entidad.

Licenciamiento Advanced Security comentamos los beneficios:

- Firewall de próxima generación, capa 7 "next generation" firewall, brinda a los administradores el control total sobre los usuarios, el contenido y las aplicaciones de su red.
- Control de aplicaciones
- Almacenamiento en caché web
- Varios uplinks WAN.
- Tolerancia a fallos
- Filtrado de contenido
- Prevención de intrusiones, basada en SNORT®.
- Antivirus y antiphishing
- Filtrado de búsqueda web

Con el fin de que la transmisión de la información sea segura y controle la posibilidad de ataques informáticos y amenazas de hackers en la red, se dispone de un dispositivo de seguridad **Cisco Meraki MX68W Advanced Security**, y con sus respectivas licencias así como **Veeam Backup, VMWare**

Este dispositivo nos permite tener fortalezas de configuración en internet con lo relacionado al ancho de banda y en la virtualización de copias de seguridad de las bases de datos en tiempo real en la zona centro de la entidad donde nos brinda con las directivas seguridad y protección para el sistema de la entidad.

Este dispositivo, requiere de una licencia de soporte para poder realizar su operación, dicha licencia o soporte, se debe renovar cada año y en la actualidad se encuentra vencida, lo que genera un riesgo en la transferencia de la información y por lo tanto debe ser actualizada.

Dentro de este mismo plan de contingencia, se cuentan adicionalmente otras licencias indispensables para poder dar no sólo seguridad en la información cómo es la licencia del **Cisco Meraki MX68W Advanced Security**, sino también las licencias como **Veeam Backup y VMWare** que se puedan ejecutar en procesos desde las máquinas alternas, sin necesidad de presencialidad en el sitio de ubicación de las mismas y que se desarrollen en forma eficiente las copias de seguridad.

Teniendo en cuenta ello, se informan los vencimientos de las licencias de la siguiente manera:

LICENCIA VEEAM BACKUP - Esta licencia venció en el mes de mayo de 2022 y a la fecha sigue con vencimiento, esta licencia se usa para la NAS que se utiliza la entidad para las copias de respaldo.





LICENCIA MERAKI UTM MX 68 - Esta licencia venció el 16 de agosto de 2022, esta licencia es la encargada de manejar las políticas de seguridad de la información de la entidad y todo lo relacionado con el tráfico web.

LICENCIA VMWARE - Esta licencia venció en este mes de noviembre, esta licencia es la encargada de manejar las máquinas virtuales (SERVIDORES) y las bases de datos ORACLE de la entidad.

La adquisición o actualización de esta licencia, permite seguir desarrollando el plan de contingencia y continuidad del negocio, de forma eficiente y segura, sin provocar traumatismo en la recuperación de información.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER."

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

➤ FICHA TÉCNICA

A continuación, se describe la ficha técnica del bien a adquirir mediante la presente contratación, en la que constan sus características y especificaciones, de la siguiente manera.

DENOMINACION DEL BIEN	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
Licencias Cisco Meraki	1 Cisco Meraki MX68W Advanced Security License and Support, 1AÑO	UND
Licencias VMWare	Subscription only for VMware vSphere 6 Essentials Kit for 1 year	UND
Licencias Veeam Backup	Annual Basic Maintenance Renewal Expired - Veeam Backup & Replication Standard. For customers who own Veeam Backup & Replication Standard, Basic Support socket licensing prior to July 1st	UND

2.3 CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232304	43 difusión de Tecnologías de información y comunicaciones	23 software	23 software de consultas y gestión de datos	04 software de sistemas de manejo de base datos

2.2.2 OBLIGACIONES





Durante la ejecución del Objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Entregar la renovación de las licencias según las especificaciones técnicas indicadas, las cuales deberán quedar a nombre del Instituto de Fomento Para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER -, una vez finalice el licenciamiento actual. Esto debe hacerse para un año contratado.
- b) Registrar la renovación del licenciamiento y cantidades especificadas de (plataforma donde está la licencia **Cisco Meraki MX68W Advanced Security**), incluyendo sus respectivas licencias como **Veeam Backup** y **VMWare** de manera inmediata.
- c) Proveer el acceso a los sistemas de **Cisco Meraki MX68W Advanced Security** y con sus respectivas licencias como **Veeam Backup** y **VMWare**.
- d) El contratista debe entregar un documento en donde se consignen las diferentes formas para recibir soporte problemas relacionados con el licenciamiento adquirido y en especial los canales y formas de comunicación para recibir soporte especial.
- e) Registrar todo el licenciamiento por renovar en la plataforma antes del momento de vencimiento de esta, la que deberá ser debidamente acordada con el supervisor, Esto con el fin de evitar interrupciones en el servicio.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el INFIDER y el contratista.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

3.1 ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el diagnóstico previo del área de sistemas de la entidad, se hace necesario la renovación de las licencias MERAKI para el fortalecimiento de las tareas misionales y administrativas, considerando el incremento en la demanda de servicios prestados por la entidad. Para realizar un estudio de la oferta adecuado y estudiar las fluctuaciones y variaciones del mercado, es ineludible conocer los valores actuales de los servicios a contratar, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, validadas y que estén codificados en la clasificación de bienes y servicios

En consecuencia, se anexan cotizaciones que contienen los lineamientos generales de la propuesta, la Descripción de los elementos y cantidades exigidas que se encuentran expresas en la documentación técnica, estas cotizaciones deberán formar parte de los estudios previos y son emitidas por empresas reconocidas en el sector de TI.

Con el objeto de identificar como otras entidades del Estado han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda, de acuerdo a lo anterior se evidenció:



Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, se verificó el escenario de **RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER.**

1. Revisión de los Acuerdos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, comprobando en este caso, que la opción de Colombia Compra Eficiente (CCE) no incluye el servicio requerido **Cisco Meraki MX68W Advanced Security**, para constancia de lo anterior se anexa la captura de los servicios Meraki de la tienda virtual donde se evidencia que el producto a adquirir no se encuentra referenciado

	Código matriz Colombia Compra Eficiente	Categoría General	Categoría Específica	PROVEEDOR2	Nombre Producto	Unidad de Medida	Tipo	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	Precio	IVA	Moneda
1	LIC-ENT-ID	Software de CISCO	Software CISCO Networking	Catalogo principal	Meraki MR Enterprise License-1 Day	Licencia	Producto	NA	Remota	NA	UC-ENT-ID	Único Pago	\$ 0,53	No	USD
2	LIC-ENT-5YR	Software de CISCO	Software CISCO Networking	Catalogo principal	Meraki MR Enterprise License, 5YR	Licencia	Producto	NA	Remota	NA	UC-ENT-5YR	Único Pago	\$ 474,16	No	USD
3	LIC-ENT-3YR	Software de CISCO	Software CISCO Networking	Catalogo principal	Meraki MR Enterprise License, 3YR	Licencia	Producto	NA	Remota	NA	UC-ENT-3YR	Único Pago	\$ 316,10	No	USD
4	LIC-ENT-1YR	Software de CISCO	Software CISCO Networking	Catalogo principal	Meraki MR Enterprise License, 1YR	Licencia	Producto	NA	Remota	NA	UC-ENT-1YR	Único Pago	\$ 158,06	No	USD
5	LIC-ENT-7YR	Software de CISCO	Software CISCO Networking	Catalogo principal	Meraki MR Enterprise License, 7YR	Licencia	Producto	NA	Remota	NA	UC-ENT-7YR	Único Pago	\$ 663,82	No	USD
6	LIC-ENT-10YR	Software de CISCO	Software CISCO Networking	Catalogo principal	Meraki MR Enterprise License, 10YR	Licencia	Producto	NA	Remota	NA	UC-ENT-10YR	Único Pago	\$ 948,31	No	USD

2. Solicitud de cotizaciones a empresas que prestan el servicio en el territorio colombiano, y elaboración de cuadros comparativos de mercado, dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de bienes y servicios requeridos por la Entidad.

Por lo tanto teniendo en cuenta el objeto contractual que se enmarca en el sector de adquisición de bienes y servicios, en aspectos relacionados con el objeto del contrato y de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución del mismo, estas pueden ser desarrolladas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia, de conformidad con el Art. 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

La exposición de la propuesta para el presente proceso de selección por parte de los oferentes, debe evidenciar completamente las especificaciones y descripciones, formatos y demás documentos del mismo; con el propósito de definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. Es de anotar que el bien o servicio a adquirir por parte de la SIC, se considera de características uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

3.2 PRESUPUESTO, VALOR, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.2.1 PRESUPUESTO: El presupuesto estimado para el contrato que se pretende realizar es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$7.707.094.5), INCLUIDO IVA.**

El proponente deberá proyectar todos los costos en que pueda incurrir tales como IVA, estampillas (9.5%), tasas y todos los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.



3.2.2 VALOR: El valor del contrato será el valor ofertado por el proponente seleccionado que no podrá ser superior al presupuesto oficial.

3.2.3 FORMA DE PAGO: El INFIDER pagará al contratista mediante un único pago POR VALOR DE LA COMPRA, PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO.

El pago será realizado previa presentación de la factura y previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato adjuntando los productos respectivo si la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, arl y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, artículo 50 y en la ley 1150 de 2007, artículo 23. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual de caja.

NOTA: El proponente al momento de elaborar su oferta económica, deberá tener en cuenta las siguientes estampillas que aplica el INFIDER:

- **Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- **Estampilla Pro Desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- **Estampilla Pro Hospital:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- **Estampilla Pro Deportes:** Dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- **Retención en la fuente, Impuesto de ICA e IVA:** Depende del régimen del proponente.

3.2.4 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del futuro contrato es de un (01) día y el soporte tendrá vigencia de UN (01) AÑO.

3.2.5 LUGAR DE EJECUCION: El futuro contrato se ejecutará en la ciudad de Pereira, en las instalaciones del INFIDER, calle 19 N° 7-53 Pisos 4°, 5° y 6° del Edificio Lotería de Risaralda.

3.2.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del INFIDER, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<u>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>VALOR</u>
2022-328	21201010030302 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 7.707.094,5

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.



Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA y el tipo de contrato derivado de este proceso es la Aceptación de Oferta.

FUNDAMENTO JURÍDICO: el presente proceso se adelanta de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es la contratación de mínima cuantía, ya que la compra se va a realizar a través de invitación pública.

3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgos económicos	Incumplimiento en el pago del valor del contrato por parte del Infider	Raro	BAJO	X		El INFIDER garantizará mediante CDP y CRP el pago de la obligación que se contraída
	Incremento en los precios del bien a adquirir	Raro	BAJO		X	El precio queda acordado en el contrato
Riesgos administrativos	Incumplimiento en el plazo asignado para la entrega del bien a adquirir	Raro	BAJO		X	El INFIDER asignará a un funcionario para que realice la supervisión del contrato
Riesgo regulatorio	Modificación en tasas cambiarias e intereses, así como la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	Raro	BAJO		X	Las condiciones de precios son fijadas en el momento de suscribir el contrato
Riesgo técnico	Deficiente capacidad del contratista para la instalación del bien a suministrar	Raro	BAJO		X	El proponente, como proveedor de los mismos equipos, puede responder con equipos de remplazo de las mismas características

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1085 de 2015 **no se exigen garantías** en razón a la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del presente proceso.



Así mismo, en razón a que se trata de un contrato con mínimo riesgo de incumplimiento por el suministro de licencias y su forma de pago que es contra entrega.

Corresponde entonces realizar una correcta supervisión y velar por el cumplimiento del objeto contractual.

5. ANALISIS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015).

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Revisión de las condiciones particulares de otros procesos de contratación
- B. Precios, calidad, condiciones y plazos de entrega
- C. Idoneidad del proveedor

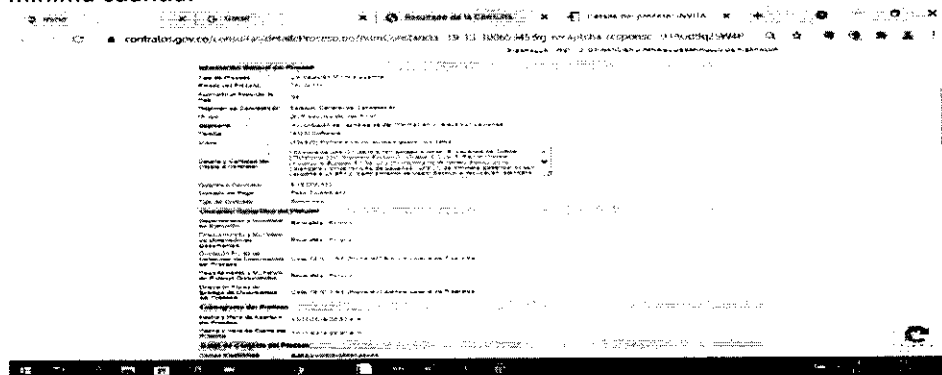
ASPECTOS GENERALES

Actualmente el sector tecnológico está viviendo un periodo de demanda alto, dando lugar a un mercado cada vez más saturado, este fenómeno se ha producido principalmente por la caída en los precios en la industria del hardware, la necesidad de ampliar la infraestructura para la implementación y acceso a redes de datos móviles y servicios en la nube, entre otros. Para el caso colombiano, el gasto de TI presenta la siguiente distribución entre los nichos que componen el mercado nacional: hardware (59%), servicios de TI (29%), y software (12%), representando los hogares, las industrias de comunicaciones, la banca y el Gobierno, más del 50% del gasto total en TI en el país.

A. REVISION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACION

(i) Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Dentro de los archivos encontrados en el INFIDER, se observa que el Instituto realizó la compra de estetipo de licencias en la vigencia 2019. Dicha adquisición se realizó por medio de una contratación de mínima cuantía.



Fuente: Resultado de Consulta, Sistema Electronico de Contratacion Publica



Versión: 02

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

(ii) Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Orden Electrónico	MAJESTADUASISTEMAS2020@RISARALDA.GOV.CO
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	061 DE 2012
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	El CONTRATISTA se obliga a renovar el licenciamiento y entregar las actualizaciones que se liberen al mercado durante la vigencia de este contrato previa solicitud de LA PREVISORA para los siguientes productos: 1. Una licencia a perpetuidad de Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (Para 40 usuarios nombrados plus); 2. Una licencia a perpetuidad de Oracle Database Standard Edition-Named User Plus Perpetual (Para 5 usuarios nombrados plus); 3. Una licencia a perpetuidad de Oracle Database Standard Edition-Named User Plus Perpetual (Para 10 usuarios nombrados plus); 4. Una licencia a perpetuidad de Oracle Database Standard Edition-Named User Plus Perpetual (Para 5 usuarios nombrados plus);
Cuántia Definida del Contrato	536.686.753.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ORACLE COLOMBIA LTDA
Identificación del Contratista	Nº de Persona Jurídica No. 600 103 052-6
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	CALLE 100 N° 13-21 PISO 15
Nombre del Representante Legal del Contratista	ISABEL CRISTINA SALCEDO DE BERNAL
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.042.106 DE PÉREIRA
Valor Contrato Interventoría Externa	5.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de diciembre de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de enero de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	705 Días
Destinatario del Cuota	

Fuente: Resultado de Consulta, Sistema Electronico de Contratacion Publica

B. PRECIOS, CALIDAD, CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA:

Estos análisis son el sustento para calcular el análisis económico, las condiciones técnicas y el plazo de ejecución conforme a los estudios previos.

-Análisis económico: Para sustentar el presupuesto, se tuvieron en cuenta dos (02) cotizaciones que realizan el suministro de licencias, así:

DESCRIPCIÓN BIEN	JD BOTERO INGENIERIA (IVA INCLUIDO)	GESTION DE TECNOLOGIA INFORMATICA GTI (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
1 Cisco Meraki MX68W Advanced Security License and Support, 1AÑO	\$3.498.000	\$3.492.650	\$3.495.325
Subscription only for VMware vSphere 6 Essentials Kit for 1 yea1	\$719.000	\$705.300	\$712.150
Annual Basic Maintenance Renewal Expired - Veeam Backup & Replication Standard. For customers who own Veeam Backup & Replication Standard, Basic Support socket licensing prior to July 1st	\$2.295.000	\$2.243.150	\$2.269.075
SUBTOTAL			\$6.476.550
IVA 19%			\$1.230.544.5
TOTAL			\$7.707.094,5

C. IDONEIDAD DEL PROVEEDOR

El proponente Persona jurídica requiere contar con un objeto social relacionado con venta de software en caso de ser persona natural deberá ser comerciante y contar con capacidad para contratar.



D. EXPERIENCIA

El proponente que participe del presente proceso deberá contar con una experiencia mínima del 100% del valor del proceso acreditada en máximo 2 contratos relacionados con venta de software.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL INFIDER hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INFIDER.

6.1 MULTAS

EL INFIDER podrá imponer multas sucesivas y diarias a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor total del contrato, por cada día solar en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

6.2 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al INFIDER de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el INFIDER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el INFIDER, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del INFIDER, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el INFIDER estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el INFIDER lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el INFIDER cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el INFIDER podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignan dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Versión: 02

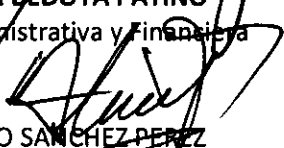
Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

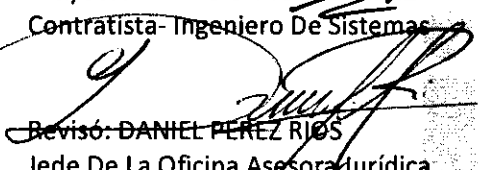
12. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el INFIDER, por lo que se recomienda al Representante legal de la Entidad, adelantar el proceso de contratación para la compra de las licencias, mediante la modalidad de licitación pública de MINIMA CUANTÍA.

Cordialmente,


MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO
Directora Administrativa y Financiera


Proyecto: ALIRIO SANCHEZ PEREZ
Contratista- Ingeniero De Sistemas


Revisó: DANIEL PEREZ RIOS
Jefe De La Oficina Asesora Jurídica



